



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.436 / 2016.-

ZAPALLAR, 15 de Junio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 120 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 5836 de fecha 14 de Junio de 2016 de Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don (ña) **DAVID BARRIOS BRAVO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para ejercer el comercio ambulante en la venta de cabritas, en el estadio de El Blanquillo, localidad de Catapilco, en el marco de la Inauguración del Sistema de Iluminación, el día 16 de Junio de 2016, en un horario desde las 18:00 horas y hasta las 22:30 horas.
- 2° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ALCALDE NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.